



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 204

Secretario:

Colonia Tirolesa, 02 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La superación de las condiciones locales por parte del Estado Municipal que motivaron en su oportunidad la sanción de la Ordenanza n° 353/96 que modificó el régimen de licencias por vacaciones de los agentes municipales.

Por tales motivos, y a los efectos de que el beneficio que implica para aquellos agentes municipales con una antigüedad mayor a quince años laborales a la fecha resulte de aplicación para el otorgamiento de las licencias próximas, corresponde el reconocimiento de las mismas por medio de presente decreto sujeto a ratificación del Honorable Concejo Deliberante en razón de haber en los términos que se expresan;

EL INTENDENTE DE COLONIA TIROLESA
DECRETA

Artículo 1: RECONOCER a los agentes municipales los períodos de licencia anual por vacaciones que correspondan conforme a la antigüedad según disposiciones originarias de la Ordenanza 057/70.

Artículo 2: DISPONER que los días de licencia anual por vacaciones que adicionalmente correspondan a los agentes municipales en virtud del presente Decreto sean otorgados en el mes de Julio de 2016.

Artículo 3: CONDICIONAR la vigencia del presente Decreto a la previa derogación de la Ordenanza n° 353/96.

Artículo 4: ELEVAR el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su ratificación y oportuna derogación de la Ordenanza N° 353/96.

Artículo 5: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda.

Artículo 6: Comuníquese, publíquese, elévese al Honorable Concejo Deliberante y archívese.

DECRETO N° 105/15


RENIGIO O. LAMBERTI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




HUMBERTO TOMLLENOVICH
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Tirolesa